CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
18 DIC 2023
A las 14:15 Hrs. Letras

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Mantenimiento
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00002

RECIBIDO
15 DIC 2023
PRESIDENCIA - COMITÉ EJECUTIVO
FIRMA:
HORA:

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
RECIBIDO
15 DIC 2023
FIRMA:
HORA: 10:19

GERENCIA
15 DIC 2023
RECIBIDO
FIRMA:
HORA: 9:45

GUATEMALA, 05 de Diciembre de 2023

Guatemala, 05 de Diciembre de 2023

PRESIDENTE INTERINO DE COMITÉ EJECUTIVO DE CDAG::
DOCTOR CARLOS ENRIQUE MORALES SOSA
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 21-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Ana Luisa Alvarez Archila De Muñoz
Auditor

F. _____
Jose Daniel Porras Aguilar
Coordinador

F. _____
Jose Antonio Giron Guillen
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5
6. ESTRATEGIAS 5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 6
ANEXO 6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.

1.2 VISIÓN

El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 76/97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoria Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-062-2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG, aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, período fiscal 2023.
- Procedimiento: Mantenimiento Preventivo SGI-PRO-02 Versión 5.

Nombramiento(s)
No. 004-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Eficiencia y transparencia en el uso de los recursos y razonabilidad del control interno.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la razonabilidad del control interno de la Dirección de Mantenimiento, respecto al mantenimiento preventivo realizado por personal de CDAG en las instalaciones deportivas del área metropolitana.

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoria Operativa abarcó el 100% del Procedimiento MANTENIMIENTO PREVENTIVO identificado con el código SGI- PRO-02, Versión 5, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SGIPRO02 VERSIÓN 5	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1.- Se utilizó el presupuesto asignado en el Programa Actividades Centrales que incluye los Grupos de Gasto 000, Servicios Personales, 100, Servicios No Personales y 200, Materiales y Suministros.

2.- La capacitación para el equipo de trabajo de auditoría, se realizó de forma interna.

3.- Se evaluaron las áreas sustantivas de conformidad con la evaluación de riesgos y la importancia relativa de las mismas y de la capacidad instalada de la Auditoría Interna.

4.- Se planificó el trabajo de auditoría, de conformidad con la capacidad instalada la cual consistió en una Auditora Interna, un Sub Auditor Interno, un Contador Público y Auditor con funciones de Supervisor de Auditoría, un Contador Público y Auditor, con funciones de Coordinador y un Contador Público y Auditor, con funciones de Auditor.

5.- Debido a que la Auditoría Interna depende directamente del Comité Ejecutivo de la CDAG, se trasladarán los resultados directamente a través de los informes correspondientes, asimismo, se mantuvo una comunicación efectiva, solicitándole al

Comité Ejecutivo el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades programadas.

6.- Se utilizó un ancho de banda especial en internet, para el funcionamiento del SAG-UDAI WEB, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de incluir dentro de este sistema, la información determinada de la auditoría ejecutada dentro del período fiscal del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la Auditoría practicada a la Dirección de Mantenimiento de la Subgerencia de Infraestructura, en lo que respecta a la evaluación de la razonabilidad del control interno, respecto al mantenimiento preventivo realizado por personal de CDAG en las instalaciones deportivas del área metropolitana, se concluye que dicho proceso es razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Ana Luisa Alvarez Archila De Muñoz
Auditor

F. _____
Jose Daniel Porras Aguilar
Coordinador

F. _____
Jose Antonio Giron Guillen
Supervisor

ANEXO

No se determinaron anexos.